

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RACIONALIZACIÓN DE PROCESOS

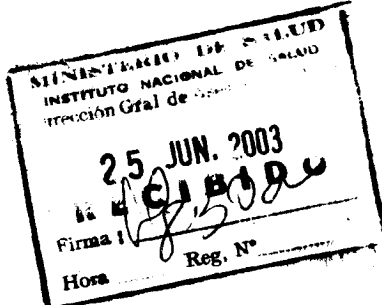
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

25 JUN. 2003

RECIBIDO

Hora 03:15 Firma: [Firma]

Nº. 296-2003-J-OPD INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Junio del 2003

Visto, el Memorándum N° 234-2003-DG-CNPB/INS, del Centro Nacional de Productos Biológicos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, por el artículo 43°, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, el Centro Nacional de Productos Biológicos aprueba los documentos técnicos en el marco del Sistema de la Calidad de la Institución;

Que, es necesario la implantación de documentos técnicos denominados Procedimientos Técnicos;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2ª Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 380-2001-J-OPD/INS;

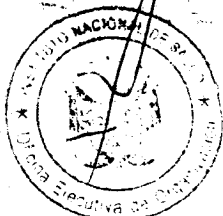
En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos técnicos, aprobados por el Centro Nacional de Productos Biológicos:

PR.T-CNPB-031	Procedimiento de Titulación de Virus (DL ₅₀) Obtenidas de las Cosechas de Producción
PR.T-CNPB-079	Procedimiento para el Ingreso y Salida del Área de Proceso





SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

TERCERO.- Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.



Regístrese y Comuníquese,



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 23/06/2003

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO

RJ N° 000-2003-1-000-INS